



Bolívar
PRIMERO

DECRETO No. 133 DE 2023

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, el día 2 de marzo, el **Departamento de Policía Magdalena Medio** cumple 18 años de haber sido fundada para defender la vida, los bienes y la honra de los colombianos;

Que, este aniversario es ocasión propicia para agradecer a la Policía Nacional, y de manera especial al personal adscrito al **Departamento de Policía Magdalena Medio**, la decidida colaboración, compromiso y dedicación, que han brindado al gobierno del Bolívar Primero, lo cual ubica al Departamento en uno de los más seguros de Colombia;

Que, en cumplimiento de su misión institucional, el Departamento de Policía Magdalena Medio, ha sido uno de los organismos más activos de la Fuerza Pública de Colombia en materia de vigilancia, preservación del orden público y seguridad ciudadana;

Que, el Gobierno Departamental desea hacer extensivo este reconocimiento a los directivos, oficiales y a todo el personal del Departamento de Policía Magdalena Medio destacados en el Departamento de Bolívar;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **Q**tórguese la medalla "**Honor Al Merito de la Gobernación de Bolívar**", al siguiente personal del Departamento de Policía Magdalena Medio, por su profesionalismo, disciplina, entrega y decidida contribución a la salvaguarda de la seguridad ciudadana:

TE.	PINZON RINCON DAVID LEONARDO	C.C. 1.049.633.108
SI.	ACOSTA ALCOGER WILLIAM	C.C. 91.325.694
SI.	PINILLA PINO YERSON NIRAY	C.C. 91.136.456
SI.	RAMIREZ ARISMENDY FABIO IGNACIO	C.C. 1.017.148.611
PT.	GAMBOA CABRERA JOSE ISABELINO	C.C. 1.077.445.465
PT.	GUTIERREZ GUEVARA NEIDER ALBERTO	C.C. 13.571.291
PT.	CASTRO ORTIZ DANIEL ANDRÉS	C.C. 1.058.228.101
PT.	RUEDA CORREA ENYENBER FERNANDO	C.C. 1.098.737.682
PT.	BUSTAMANTE PALLARES CARLOS ANDRÉS	C.C. 1.062.874.133
PT.	TRUJILLO MENDOZA JOHAN JULIAN	C.C. 1.010.113.331
PT.	GARCIA RIVERO JOSE TOMÁS	C.C. 1.096.193.666
PT.	SALCEDO TORRES EDGAR HERNANDO	C.C. 1.049.372.998
PT.	TOBON BOTERO YUBERNEY	C.C. 1.040.032.160



Bolívar
PRIMERO

DECRETO No. 133 DE 2022

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

PT.	GUTIERREZ ORTEGA LEONARDO	C.C. 1.098.746.189
PT.	PUELLO PÉREZ MARCO AURELIO	C.C. 1.050.962.179
PT.	PACHECO CASTAÑEDA JUAN JOSÉ	C.C. 1.090.369.001
PT.	RIVERA PERILLA YERSON FABIAN	C.C. 1.048.849.950
PT.	HERNANDEZ RUIZ MICHELT ESTITH	C.C. 1.056.780.849
PT.	HERNANDEZ TOBON OSCAR EUGENIO	C.C. 1.130.614.599
PT.	AYALA QUINTERO LUIS CARLOS	C.C. 1.073.827.047

Artículo 2 La condecoración que trata el artículo anterior, será impuesta a los homenajeados en ceremonia especial;

COMUNIQUESE Y CÚMPIASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. a los 28 de febrero 2023

V. mef.
Vicente Antonio Beltrán
Gobernador del Departamento de Bolívar